

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (que Dios guarde) y SS: AA. RR. los señores Infantes don Fernando y doña María Teresa, llegaron en el día de ayer á Santa Cruz de Tenerife sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban en esta Corte Su Majestad la REINA doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de marzo.)

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Salamanca á don Alberto Larrondo y Oquendo, que ejerce igual cargo en la de Santander.

Dado en Palacio á veintitrés de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Santander á don Manuel Novella Galve, que ejerce igual cargo en la de Avila.

Dado en Palacio á veintitrés de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Segismundo Moret.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 45

En el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 12 de mayo de 1905 se halla inserta la circular siguiente:

«Recuerdo á los señores Alcaldes de esta provincia el cumplimiento de lo dispuesto en circulares de este Gobierno fechas 4 y 10 de marzo de 1902, publicadas en los BOLETINES OFICIALES del 5 y 10 de dicho mes y año y que á continuación se reproducen.

Procederán inmediatamente los Alcaldes al cumplimiento de la ley de 19 de septiembre de 1896, en su art. 2.º, ó sea lo siguiente:

En las puertas de los Ayuntamientos se pondrá un cuadro en que se lea:

«Los hombres de buen corazón deben proteger la vida de los pájaros y favorecer su propagación.

Protegiéndolos, los labradores observarán cómo disminuyen en sus tierras las malas hierbas y los insectos.

La ley prohíbe la caza de pájaros y señala penas para los infractores.»

El Alcalde y demás individuos del Municipio serán responsables del constante cumplimiento de esta orden.

Igualmente dispondrán los Alcaldes que con letra muy clara se coloque un cuadro, á poca altura de las puertas de las Escuelas, en que se lea lo siguiente:

«Niños, no privéis de la libertad á los pájaros, no los martiricéis y no los destruyáis sus nidos.

Dios premia á los niños que protegen á los pájaros, y la ley prohíbe que se les cace y se destruyan sus nidos y se les quiten sus crías.»

Tanto el Alcalde como la Junta local de Instrucción pública, y muy especialmente el Maestro respectivo, serán los responsables del constante cumplimiento de esta orden.»

Y habiéndose llamado mi atención respecto de las faltas de observancia á las órdenes contenidas en la preinserta circular, prevengo á los señores Alcaldes que cumplan y hagan cumplir cuanto se dispone, fijándose en los sitios que quedan referidos los cuadros respectivos, y me den cuenta de haberse llevado á efecto dentro del plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se publique esta circular en el BOLETÍN OFICIAL; advirtiéndoles que el que no lo verifique quedará incurso en la multa que como máximo establece el art. 184 de la ley Municipal, con la que se les conmina.

Santander 27 de marzo de 1906.

El Gobernador interino,

Juan Antonio García Morante.

Circular núm. 46

El ilustísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 24 del actual, comunica á este Gobierno civil la Real orden que sigue:

«El Ministerio de Estado, con referencia al Ministro Plenipoten-

ciario de S. M. en Santiago de Chile, manifiesta á este Centro que en los manicomios de aquella población se encuentran reclusos los dementes españoles siguientes: Francisco Iglesia Calverón, de 25 años de edad, empleado; Carolina Ruiz Quito, de 47 años, sirviente, y Julia Linares Gutiérrez, de 51 años, todos naturales de esa provincia.»

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las familias de los referidos enfermos; sirviéndose los respectivos Alcaldes de los Ayuntamientos á que aquéllos pertenecieren comunicar á este Gobierno las noticias que adquirieran respecto al domicilio y familia de los citados.

Santander 27 de marzo de 1906.

El Gobernador interino,

Juan Antonio Garcia Morante.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

SANTANDER

ANUNCIO

Queda abierto el pago en esta Depositaria provincial de todas las acciones y cupones del empréstito de Carreteras vencidos hasta esta fecha; y se advierte á los señores tenedores de los referidos títulos que tratando esta Corporación de liquidar en su totalidad las obligaciones é intereses del referido empréstito, se les concede un plazo de dos meses, á contar desde la fecha, pasado el cual quedará sin validez este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander 26 marzo de 1906.—
El Presidente, *Rosendo F. Baldor.*

COMISION PROVINCIAL

DE

SANTANDER

SUBASTA

El día 16 de abril próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de la Diputación provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó del señor Diputado en quien dicha autoridad delegue, y con asistencia del Vocal de la Comisión provincial don Salvador Aja, la subasta para la impresión de dos lo-

tes de listas electorales, al tipo de 12 pesetas pliego de 200 electores y tirada de 100 ejemplares.

Para tomar parte en la subasta es necesario depositar en la Depositaria de la Diputación la cantidad de 75 pesetas como depósito provisional.

Las proposiciones habrán de hacerse en papel del sello 11.º, ajustándose al modelo siguiente:

Don N. N., vecino de..., según cédula personal que presenta, se compromete á imprimir un lote de listas electorales de esta provincia y para el año corriente, con sujeción al pliego de condiciones establecidas, por la cantidad de... pesetas (en letra) cada pliego de 200 electores y tirada de 100 ejemplares.

(Fecha y firma.)

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación provincial, en los días y horas hábiles hasta el de la subasta, á disposición de los que deseen examinarle.

Santander 26 de marzo de 1906.—
El Vicepresidente, *Juan A. Garcia Morante.*—P. A.: El Secretario, *A. Peira.*

ELECCIONES

Vista la instancia de don Justo Peña Parte denunciando que el Ayuntamiento de Valderredible, sin tener facultades para ello, anuló la elección de la Junta administrativa del pueblo de Rucandio, celebrada el 7 de enero último, ordenando se celebrara nuevamente, lo que tuvo lugar el 14 del propio mes:

Resultando que, efectivamente, aparecen actas de las dos elecciones figurando una protesta respecto de la primera:

Considerando que sólo las Comisiones provinciales tienen facultades para declarar la validez ó nulidad de las elecciones de las Juntas administrativas, según el número 2.º del artículo 99 de la ley Provincial y el artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891, en relación con el 92 de la ley Municipal:

Considerando que el Ayuntamiento de Valderredible se arrogó facultades que no tenía, declarando nula la elección celebrada el día 7 de enero y ordenando se verificara el 14 siguiente, por lo cual debe considerarse ésta nula y como no hecha:

Considerando que habiéndose formulado una protesta respecto á la primera elección, referente á

que debiendo elegirse tres Vocales los electores votaron tres candidatos en lugar de dos, hecho que es bastante para la nulidad de la elección, debe invalidarse aquélla;

La Comisión provincial acuerda declarar nulas las elecciones celebradas el 7 y 14 de enero en el pueblo de Rucandio.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 23 de marzo de 1906.—
El Vicepresidente, *Juan A. Garcia Morante.*—P. A.: El Secretario, *A. Peira.*

ANUNCIO

Las clases é individuos de tropa que hayan pertenecido al Batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, número 1, que no han reclamado hasta la fecha los alcances que les resulte en su ajuste abreviado, deberán solicitarlos á la mayor brevedad por medio de instancia del Jefe de la Comisión liquidadora del mismo, la cual se halla afecta al Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos.

Burgos 22 de marzo de 1906.—
El Jefe del detall, *Mariano Muñoz.*

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Siendo varias las Juntas locales de primera enseñanza que dejan incumplido lo preceptuado en el art. 7.º del reglamento orgánico de provisión de escuelas de 14 de septiembre de 1902, con el fin de que esta provincial de mi presidencia pueda cumplir puntualmente los servicios que le están encomendados, y teniendo en cuenta lo dispuesto por circular telegráfica del ilustrísimo señor Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 24 del mes actual, se previene á los señores Alcaldes, como Presidentes de las mismas, la obligación que tienen de dar cuenta de las vacantes que ocurran de Maestros ó Maestras en los respectivos Ayuntamientos dentro del siguiente día; previniendo que los que en lo sucesivo no cumplieren tan importante servicio en los plazos señalados por la ley, se les exigirá las responsabilidades consiguientes; esperando del celo de dichas Corporaciones que sin el empleo de otros pro-

cedimientos cumplirán con exactitud el servicio que se interesa.
Santander 26 de marzo de 1906.
—El Gobernador Presidente, Juan Antonio García Morante.—El Secretario, Primitivo Pelaz y Pérez.

Con el fin de subsanar una omisión con que apareció este anuncio de subasta en el número anterior, se reproduce hoy, debidamente rectificado.

Dirección general de Obras públicas

CARRETERAS

En virtud de lo dispuesto por orden de 19 de julio de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para reparación del pontón sobre el arroyo Perea, de la carretera de Guriezo á Villaverde de Trucíos, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrato es de trece mil quinientas diez y seis pesetas treinta y un céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 16 de abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.^a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento cuarenta pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 12 de marzo de 1906.—
El director general: P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para reparación del pontón sobre el arroyo Perea, de la carretera de Guriezo á Villaverde de Trucíos, provincia de Santander, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de octubre último y aprobado para su publicación.

Passar á informe de la Comisión de Fomento y Juntas administrativas de Barreda y Sierrapando las instancias de don Antonio Sámano y don Francisco Peña, solicitando terrenos.

A la misma Comisión, y para informe también, pasó otra instancia de doña Hipólita Carrera reclamando un terreno que asegura le pertenece en Tranquería.

A fin de poder deliberar con más acierto, acuerda el Ayuntamiento que informe el señor Ingeniero Director de las obras de la traida de aguas en la instancia del contratista sobre precios de la unidad de las ejecutadas en el depósito general.

Abonar 75 pesetas por el arreglo de fuentes del pueblo de Viérnoles, y aprobar varias cuentas por otros servicios.

Autorizar al señor Presidente para que reforme el pliego de condiciones del servicio del alumbrado

público, cuya subasta no tuvo lugar, por falta de licitadores, el 30 del mes anterior.

Disponer que la Alcaldía continúe gestionando lo referente á la casa escuela de niñas de Viérnoles.

Elevar á acuerdo el informe del Ingeniero Director de las obras de la traida de aguas, negativo á la pretensión del contratista sobre precios de las ejecutadas en el depósito.

Una instancia de don Julián Rodríguez, sobre terreno, pasó á informe de la Junta administrativa de Sierrapando y de la Comisión de Fomento.

Autorizar á don Fermín Montero para que construya una bohardillón en el costado del Oeste de su casa de la calle de San José.

Aprobar cuentas por varios servicios municipales.

Ceder algunos terrenos pequeños, solicitados en diferentes puntos, previos informes favorables.

Dejar pendientes, para estudio, las proposiciones de los señores Alvarez, Martínez y señora Viuda de Fons, sobre confección y tirada de 1.000 títulos del empréstito para la traida de aguas.

Al mismo fin, quedó sobre la mesa una cuenta de don Luis Cotera, sobre piedra para vadeneas.

Una solicitud de don Pedro Marcos, de Barreda, pasa á informe de la Junta del pueblo y de la Comisión de Fomento, y en virtud de informes favorables de la misma accede el Ayuntamiento á peticiones varias.

Sobre la mesa quedó el expediente acerca del servicio de alumbrado público desde enero próximo.

Se aprueba un informe de la Alcaldía dejando reducida á 50 pesetas una cuenta de 200, de don Luis Cotera, por piedra para vadeneas.

Se da comisión á don Federico Alvarez, de Tolosa, para que confeccione y haga la tirada de los 1.000 títulos del empréstito, dado que su proposición, rebajada hasta 400 pesetas, resulta mucho más favorable que la de don José María Martínez y Viuda de Fons.

Que se tenga por único pliego de condiciones para la subasta sobre alumbrado público el de la Gerencia de la Compañía Montañesa, oficio de 17 de mayo último.

A informe de la Junta administrativa de Sierrapando y de la Comisión de Fomento pasan dos instancias de Ramón Salces y Gumersindo Lagullo, sobre terreno.

Se tendrá por presentada, para

en su día, una solicitud de don Agustín Saro, anunciando que cree reunir condiciones para Jefe de explotación del servicio de aguas.

Ceder, en vista de los informes favorables de las respectivas Juntas y de la Comisión de Fomento, algunos pequeños terrenos.

Invitar atentamente á las Compañías de seguros contra incendios y á los dueños de edificios, para una descripción con destino á material, de que carece el servicio contra incendios, dado que al Ayuntamiento no le es posible la adquisición por falta de recursos.

Piden terreno en Tanos y Barrera, y pasan las instancias á las respectivas Juntas y Comisión de Fomento, para informe, doña Agustina Garna y don Valentín San Miguel.

Son aprobadas varias cuentas de servicios municipales.

A informe de la Comisión de Hacienda pasa el proyecto de repartimiento del arbitrio de alcantarillado de 1904.

Informadas favorablemente por el señor Procurador Síndico las cuentas municipales de 1903 y 1904, pasan á la Comisión de Hacienda para que emita el suyo también.

Torrelavega 4 de diciembre de 1905.—V.º B.º, F. Ceruti.—Manuel T. de Velasco.



Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos hechos en el mes de octubre último.

5 de octubre

Leída el acta fué aprobada.

La Corporación aprobó varias cuentas por servicios prestados al Municipio.

Subvencionar para la renta de oficinas de Correos y Telégrafos.

Se aprobó la distribución de fondos.

Que se satisfaga el 1 por 1.000 sobre las obligaciones emitidas por el Ayuntamiento por derecho de timbre.

Ratificar un recurso de apelación ante la Audiencia de Burgos y autorizar al señor Alcalde y Síndico para otorgar el poder necesario á fin de representar al Ayuntamiento.

Quedar enterado de haberse pasado á la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario.

Autorizar á la Comisión de Fomento para conceder una licencia

á don Tomás Macho á fin de reformar una acera.

Aprobar el extracto de sesiones en el mes anterior.

12 de octubre

Leída el acta fué aprobada.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Facilitar fondos para gastos al administrador del Hospital.

Pasar á la Comisión de Fomento una instancia de don Pedro Gutiérrez pidiendo un terreno.

Conceder licencia á don Vicente Muñoz para ampliar la readificación de una casa.

Autorizar á la Comisión de Fomento á fin de señalar terreno para construcción de un panteón en el Cementerio.

19 octubre

Leída el acta fué aprobada.

Conceder á don Pedro Gutiérrez una faja de terreno en la plazuela del Progreso, y autorizar en ella la reforma de un caño y depósito de materiales de construcción.

Conceder permiso á doña Dolores Abad para edificar en la Nueva.

Aceptar varias condiciones para el puesto oficial de caballos mentales.

Aprobar una cuenta de un local para la música.

Contestar al Jefe de Correos y Telégrafos que este Ayuntamiento no debe buscar casa en esta villa y que ha subvencionado el local de oficinas.

Que se haga el sorteo de Concejales excedentes para el bienio próximo.

Conceder licencia por doce días al señor Belmonte para ausentarse de esta villa.

26 octubre

Leída el acta fué aprobada.

Se verificó el sorteo de Concejales excedentes acordado en acta anterior.

26 octubre

Se aprobó y ratificó el acta anterior.

Quedar enterado de la resolución de un recurso declarándose incompetente el Ministerio de la Gobernación para conocer de la concesión de un arbitrio sobre aparatos destinados al alumbrado eléctrico.

Quedar sobre la mesa el presupuesto ordinario para 1906.

Aprobar las cuentas municipales de 1903 y que se expongan al público por quince días.

Aprobar las cuentas municipales de 1904 y que se expongan al público por quince días.

Autorizar á la Alcaldía para tratar de contribuir en parte al pago de la renta de la casa cuartel de la Guardia civil para evitar la traslación del servicio.

Consignar una protesta del señor Arenal sobre matrícula en el Colegio y asistencia á misa y las contestaciones del señor Alcalde y el señor Obeso.

Reinosa 1.º de noviembre 1905.—V.º B.º, Felipe R. de Huidobro.—Cipriano González.



Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de octubre próximo pasado.

Día 10 (subsidiaria)

Se acuerda aprobar el acta de la anterior, con salvedades hechas por el Concejal señor Mora.

Pagar á don Silverio Ruiz 108 pesetas y á don Manuel Ugarte 198 por reparaciones en la Escuela de Gibaja y fuente de Guardamiño; á don Demetrio Maruri 15'75, y que se verifiquen las cuentas presentadas por don Juan Esteban Mantilla, quedando sobre la mesa las de don Antonio Ruiz Díez y don Severiano Mallavia Barrera.

Dejar sobre la mesa la instancia de don José María Cano Ochoa pidiendo se aclare la condición 15 de la subasta del Matadero.

Dejar sobre la mesa las instancias: de don Eloy del Peral, solicitando licencia para la explotación de una cantera en Gibaja; la de petición de terrenos suscritas por don Lorenzo López y don Manuel Barquín Cabello, y la de licencia para el derribo de una pared presentada por don Ismael Sáinz Matienzo.

Y por último, dada cuenta de la resolución de la Comisión provincial admitiendo la excusa del cargo de Concejal presentada por don Baltasar Rasines Arredondo, y á propuesta del Concejal señor López de Castro, se acuerda proceder en una de las próximas sesiones al sorteo de Concejales.

Día 17 (subsidiaria)

Se acuerda aprobar el acta de la anterior, con aclaraciones del se-

por Mora, y el extracto de acuerdo del mes de septiembre último. Se da cuenta y discute la distribución é inversión de fondos.

Pasa á informe de la Comisión de Obras una instancia en que por don Andrés María Ortiz se solicita licencia para reformar una casa en la calle de don Demetrio Maruri, solicitando un terreno al sitio de La Casa.

Se da cuenta de la resolución del Gobierno civil suspendiendo el acuerdo de la Comisión provincial, que admitió á don Baltasar Basquea la excusa del cargo de Concejal.

Se acuerda el pago de una cuenta á doña Maximina Cayón.

Negar la cesión de un terreno al sitio de Volao, solicitado por don Lorenzo López.

No oponerse á la explotación de una cantera, solicitada por don Eloy del Peral, siempre que se cumplan los requisitos legales.

En votación nominal queda sin resolver, por resultar empate, la instancia de don Rosendo Allende solicitando la enagenación de un terreno al sitio de los Tres Rebollos.

Quedan sobre la mesa los informes recaídos en la instancia de don Manuel Barquín Cabello, solicitando un terreno.

Se acuerda conceder licencia á don Cecilio López de Castro para reformar dos casitas al sitio de Entrepuentes.

Se aprueba el informe recaído á la instancia de don José María Cano pidiendo se aclare la condición 15 del remate del Matadero.

Se conceden facultades al Teniente Alcalde de Gibaja para la instalación de alumbrado eléctrico en la estación de Gibaja.

Por el Concejal señor Pérez se interesa pase á informe de la Comisión designada al efecto el expediente relativo á denuncias de terrenos de don Manuel Barquín.

Se acuerda proceder á los trabajos preliminares para la formación del padrón general de habitantes.

Y por último, el Concejal señor Mora dice no se han recibido en el Gobierno civil de la provincia las providencias de suspensión de acuerdos adoptados por este Municipio.

Día 23 (extraordinaria)

Por don Gaspar Lavín Abascal, delegado del señor Gobernador civil de la provincia, se da cuenta de haber sido nombrado por el señor Gobernador civil de la pro-

vincia para girar una visita administrativa á este Ayuntamiento.

Día 25 (extraordinaria)

Se aprueba el acta de la sesión subsidiaria de 17 del actual. Ocupa la Presidencia el señor delegado del Gobernador civil, don Gaspar Lavín Abascal.

Se da cuenta de la comunicación del Gobierno civil suspendiendo al Alcalde don Manuel Barquín Sáinz y Concejales don Pedro Goya Marure, don Cecilio López de Castro y don Manuel Maza López, los cuales cesan en sus cargos, tomando posesión de la Alcaldía, accidentalmente, don Salvador Pérez Revuelta, de la primera Tenencia don Francisco Mora Gándara y de sus respectivos puestos como Concejales Interinos don Dionisio Renero González, don Guillermo Allende López, don Crisanto Maza Samperio y don Juan Ortiz Remolina.

Día 29 (ordinaria)

Se ratifica el acta de la anterior extraordinaria.

Se da cuenta de la destitución y nombramiento de guardias municipales y jurados.

Queda enterada la Corporación de haber sido incapacitado por el señor Gobernador civil el Concejal don Vicente Romillo Alvarez.

Se concede licencia á don Pedro Ozejo para construir un balcón y á don Salvador Pérez para edificar un almacén.

Se acuerda proceder al sorteo de Concejales en sesión extraordinaria; sacar á pública subasta un terreno solicitado por don Rosendo Allende; conceder otro terreno, como colindante, á don Manuel Barquín Cabello; pagar varias cuentas y que pase otra á informe de la Comisión de Hacienda; nombrar á don Manuel Ortiz Sáinz y don Francisco Fernández Crespo Vocales de las Comisiones de Obras y Hacienda; que por la Alcaldía, de acuerdo con el señor Cura párroco, se proponga lo conveniente para la construcción de un depósito de cadáveres en el Cementerio de esta villa, y por último se acuerda adquirir una estantería para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Día 31 (extraordinaria)

Se aprueba el acta de la última sesión ordinaria y se procede al sorteo de Concejales, correspondiéndoles cesar en 31 de diciembre

próximo á don Manuel Barquín Sáinz y don Cecilio López de Castro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una vez aprobado por el Ayuntamiento, según dispone el art. 109 de la ley Municipal, se forma el presente extracto, que autoriza el señor Alcalde accidental con su visto bueno, en Ramales á 20 de noviembre de 1905.—V^o B.^o: El Alcalde, Salvador Pérez.—El Secretario, Eugenio Ortiz y Dou.



Ayuntamiento de Valdáliga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año indicado.

Sesión del día 5 de octubre

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el trimestre anterior.

Ceder, por el precio de tasación, un terreno sobrante de vía pública en Gualle á don Fernando Suárez.

Quedar enterado de una comunicación de la Asociación de Médicos titulares dando las gracias al Ayuntamiento por haberse conformado con la nueva clasificación.

Quedar también enterado de no haberse presentado reclamación con el reparto para cubrir el déficit del presupuesto.

Verificar diferentes pagos.

Día 19 de octubre

Quedar enterado de que la subasta de 220 robles del monte de Roíz había sido adjudicada á don Manuel Alemán y Gutiérrez.

Pasar á la Comisión de Obras una instancia de don Martín Borbolla en súplica de concesión de permiso para construir un cobertizo en Lansar.

Conceder permiso al Ayuntamiento de Comillas para reparar el camino de Ríoturbio.

Encargar á la Comisión de Hacienda la formación de un presupuesto extraordinario para devolver á los contribuyentes las cantidades que pagaron por los reparos de leñas de 1903 y 1904.

Pasar á informe del pueblo de Caviedes la instancia de don Eduardo Gil, pretendiendo la cesión de un terreno en Robreo.

Verificar diferentes pagos.

Día 31 de octubre

Pasar á informe de la Comisión de Obras la instancia de don Faus

to Gómez pretendiendo se repare la casa destinada en Caviedes á habitación del Maestro.

Pasar á informe de la misma Comisión la instancia de vecinos de Treceño pretendiendo la construcción de un camino que conduzca á la estación del ferrocarril.

Dirigirse al Gerente del ferrocarril para que sobre la vía construya un paso en el sitio de la Llosa ó prado de La Canal, de Treceño.

Autorizar á la Presidencia para que, valiéndose de persona perita, forme el presupuesto de las obras para reparar la Casa Escuela de Bustriguado, la fuente de Losirá y el abrevadero y lavadero en Asejo de Abajo.

Designar los locales para verificar la elección de Concejales.

Que don José Prieto repare la casa pegada á la Escuela de Larrevilla, que estropeó al reformar ésta.

Que el puente de Caviedes, en vez de construirse de madera, se haga de piedra, como propone la Comisión.

Verificar diferentes pagos.

Sesión del día 9 de noviembre

Quedar enterado del contenido de la Real orden de 15 de noviembre de 1853.

Ceder al Estado el camino vecinal de La Charola á Las Cuevas.

Conceder á don Primitivo Remesal permiso para construir una ventana en su cuadra de La Molina.

Designar los Concejales que han de cesar en este bienio y acordar los que han de elegirse en cada distrito.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Pasar á la Comisión inspectora de las obras de Caviedes la instancia de la Junta administrativa del pueblo denunciando que las obras no se verifican con arreglo al proyecto.

Autorizar á la Presidencia para que repare, por administración, la Casa Consistorial y el camino vecinal de La Charola á Las Cuevas.

Nombrar una Comisión para que consulte con letrados si hay medio de oponerse á la ordenación de los montes.

Recordar á los encargados de recaudar el impuesto establecido sobre los puestos públicos que el día 11 se celebra la feria de San Martín.

Que en lo sucesivo las sesiones se celebren á las nueve.

Día 16 de noviembre

Verificar diferentes pagos.

Dar ingreso á lo recaudado en la feria de San Martín por el impuesto establecido sobre los puestos públicos.

Día 29 de noviembre

Autorizar á la Presidencia para que redacte una exposición á fin de recabar para el vecindario los beneficios compatibles con la ordenación de los montes.

Que don Manuel Zamanillo ponga en abertal el terreno que ha cerrado en La Peña.

Autorizar á la Presidencia para que repare por administración la escuela de El Tejo.

Suspender la sesión ordinaria de mañana.

Nombrar peritos para que tasen el terreno sobrante de vía pública que solicita don Eduardo Gil.

Día 7 de diciembre

Fijar al público por quince días el proyecto de presupuesto extraordinario para devolver á los contribuyentes las cantidades que pagaron por los repartos de leñas de 1903 y 1904.

Remitir al señor Gobernador el expediente instruido á instancia de vecinos de Treceño solicitando la construcción de un camino que conduzca á la estación de ferrocarril, rogándole que bien por la Compañía ó por el Estado se construya dicho camino.

Desestimar la instancia de don Manuel Celis Arco denunciando un cerramiento en Rozanó.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Verificar diferentes pagos.

Día 14 de diciembre

Quedar enterado de haber sido aprobado el presupuesto ordinario para 1906.

Contribuir con 25 pesetas al sostenimiento de la parada de caballos sementales en Cabezón de la Sal.

Conceder permiso á don Martín Borbolla para construir un cobertizo en La Molina.

Que por los vecinos de Roíz se repare el camino de La Piñera.

Aprobar los presupuestos de las obras para reparar la fuente de Losira y construir un abrevadero y un lavadero en Asejo de Abajo, anunciando la subasta.

Nombrar al perito don Aurelio Cosío para que informe el estado en que se halla la casa número 45, del barrio de La Herrería.

Quedar enterado de la tasación

del terreno solicitado por don Fernando Suárez.

Día 21 de diciembre

Quedar enterado de que el señor Gobernador había devuelto sin aprobar el presupuesto de gastos carcelarios para 1906, por no haberse formado por entidad competente.

Autorizar al Alcalde de barrio de Roíz para que por administración repare la casa escuela de Bustriguado.

Desalojar las casas número 45, del barrio de La Herrería, y la á ella unida, por amenazar ruina ambas.

Pasar á la Comisión de Hacienda la cuenta importe de conducir á depósito maderas cortadas fraudulentamente en el monte Escudo y Rucao y la instancia de don Servando González suplicando se amillaren á su nombre varias fincas.

Nombrar una Comisión especial que deslinde el terreno que solicita don Antonino García.

Poner de manifiesto á los herederos de don Antonio Fernández Ruiz el expediente instruido sobre si les pertenece ó no un terreno en Salores.

Conceder á don Aurelio Cosío la prórroga de un mes para terminar el puente de Lansar.

Anunciar por término de quince días la vacante de la plaza de Contador.

Nombrar Comisión especial para recibir las obras ejecutadas en Caviedes.

Verificar varios pagos.

Día 28 de diciembre

Aprobar las subastas para la reparación de la fuente de Losirá y construcción de un abrevadero y un lavadero en Asejo de Abajo.

Ceder á don Eduardo Gil, por el precio de tasación, el terreno que pretende en El Robreo.

Recibir definitivamente las obras ejecutadas en Caviedes y devolver al contratista la fianza.

Quedar enterado de que se había prorrogado el contrato con el Médico titular.

Desestimar la instancia de doña Cándida Gutiérrez respecto á cerramiento de terreno en el Cotero de Gandarilla.

Verificar diferentes pagos.

Reconocer á doña Serafina Díaz el crédito de 250 pesetas por los ocho años que en su casa habitó la Maestra de Bustriguado.

Que don Pantaleón Gutiérrez

ponga expedito el camino entre La Reguera y Llagunes de Lamadrid. Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de hoy. Valdáliga 11 de enero de 1906. —El Alcalde, *Francisco Sáinz*. —El Secretario, *Adolfo García*.



Ayuntamiento de Entrambasaguas

Para la formación por la Junta pericial de este distrito del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial por todos conceptos que ha de regir durante el año próximo de 1907, los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza desde el año anterior, presentarán en el plazo de quince días, siguientes á la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las relaciones de altas y bajas de tales bienes, debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas señaladas de oficina. Terminado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Entrambasaguas 22 de marzo de 1906.—El Alcalde, *Rafael Venero*.—El Secretario, *Baltasar M. Sánchez*.



Ayuntamiento de Penagos

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, pueden presentar las declaraciones de las mismas, justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Penagos 24 de marzo de 1906.—El Alcalde, *F. Navedo*.



Ayuntamiento de Meruelo

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución del próximo año de 1907, los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas por compra, venta, herencia ó permuta, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, las oportunas relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que justifiquen

el pago de derechos á la Hacienda por transmisión de dominio y de bidamente reintegradas, sin cuyos requisitos no se admitirán las que se presenten.

Meruelo 24 de marzo de 1906.—El Alcalde, *Francisco Díez*.



Ayuntamiento de Vega de Pas

Por acuerdo del mismo, y en la Sala Consistorial de esta villa, tendrá lugar el día 8 de abril próximo, y hora de las tres de la tarde, la subasta por el sistema de pujas á la llana de la construcción de un puente de piedra, al sitio de La Peredilla, sobre las aguas del río Pandillo, de este término municipal.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, para que puedan enterarse los que lo soliciten.

Vega de Pas 20 marzo de 1906.—El Alcalde, *Manuel Cobo*.



Ayuntamiento de Liendo

Los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria ó urbana, deberán presentar sus declaraciones de alta ó baja debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 20 de abril próximo venidero, para incluirlas en el apéndice al amillaramiento para la contribución del año 1907.

Liendo 21 de marzo 1906.—El Alcalde, *Miguel Avendaño*.



Ayuntamiento de Comillas

Los contribuyentes que hubieren sufrido alteración en su riqueza territorial pueden presentar las oportunas declaraciones en la Secretaría municipal, acompañadas de los documentos justificativos, hasta el día 15 del mes de abril próximo.

Comillas 20 de marzo 1906.—El Alcalde, *Natalio de la Vara*.

de San Pedro de Soba, sin testar, y reclaman la herencia de la misma sus hermanos de doble vínculo don Eustaquio Manuel María, doña Guadalupe Práxedes Inés y don Gabriel Juan Gutiérrez de Rozas y del Corral, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente de referencia á reclamarlo dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ramales á veintiuno de marzo de mil novecientos seis.—*Belisario de la Cárcova*.—De orden de S. S.: Ante mí, *Sergio Coca*.

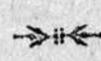


DON LEOPOLDO JIMÉNEZ ESCRIBANO, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y empleza á Bonifacio Trueba Gutiérrez, hijo de Lorenzo y de Manuela, natural de Rasines, en la provincia de Santander, de veintitrés años de edad, ambulante, de oficio jornalero, que no lee ni escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez días, desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao á veintiuno de marzo de mil novecientos seis.—El Presidente, *Leopoldo Jiménez*.



CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en causa criminal que instruyo sobre tentativa de allanamiento de morada, se halla acordado citar al testigo José Méndez, vecino que fué de Satares, barrio de este Municipio, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran,

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON BELISARIO DE LA CÁRCOVA Y RIAÑO, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que doña Petra Gutiérrez de Rozas y del Corral falleció el veintisiete de mayo del año próximo pasado en el pueblo

á fin de que dentro de los cinco días siguientes al en que ésta fuere inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de prestar declaración en referida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Castro Urdiales veintidós de marzo de mil novecientos seis.—
El Actuario, *Aniceto Bocos*.



DON JULIÁN LÓPEZ GÓMEZ SERRANILLOS, primer Teniente del Regimiento Infantería inmemorial del Rey, número uno, y Juez instructor del expediente seguido en averiguación del paradero del soldado que fué en Cuba del Batallón Voluntarios de Madrid, Estanislao Jiménez Pardo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los padres del citado soldado, Zacarías Jiménez y María Pardo, cuya residencia se ignora, para que presten declaración en el expediente de referencia.

Por lo tanto, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) les exhorto y requiero, y en el mío les ruego y encargo para que en el preciso término de ocho días se presenten á la autoridad local del pueblo de residencia, la cual notificará á este Juzgado el domicilio de los mismos.

Asimismo ruego y encargo á todos los Alcaldes lo manifiesten por su parte si residen en la suya respectiva, aun cuando ellos no verificasen su presentación.

Dado en Madrid á los veinte días del mes de marzo de mil novecientos seis.—*Julión López*.



DON BALDOMERO GONZÁLEZ TOMÉ, Comandante del Regimiento de Infantería Cuenca número veintisiete, Juez instructor del expediente instruido, por haber faltado á concentración, contra el recluta de la zona de Santander destinado á este Regimiento Angel Lavía Higuera.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Angel Lavía Higuera, natural de Liérganes, partido judicial de Santoña, provincia de Santander, hijo de Pedro y de María, de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador y cuyas señas personales se desconocen por no constar en su filiación original, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel del General Loma, en esta plaza y á mi disposición; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ver habido le remitan en clase de preso á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Vitoria á los veintiséis

días del mes de marzo de mil novecientos seis.—*Baldomero González*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco Mercantil

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción comprensivo de 20 acciones de este Banco, número 984, expedido á favor de don Gregorio Martín Blanco, cumpliendo lo preceptuado en el art. 8 de los Estatutos, se anuncia al público; advirtiéndose que transcurrido que sea un mes desde la fecha de este anuncio sin presentarse reclamación alguna, se expedirá el duplicado correspondiente, cancelándose el primero y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Santander 28 de marzo de 1906.—
El Secretario, *Alfredo Trueba*.

SUBASTA

Por acuerdo del Consejo de familia de la menor Francisca Bustillo Diego, se venderán en pública subasta, el 4 de abril próximo, en la Notaría de don Manuel Alipio López, á las once de la mañana, cuatro fincas rústicas sitas en el inmediato pueblo de Monte, que son: 6 carros en la mies de Calero, 6 carros 88 céntimos en el sitio Casa Quemada, 10 carros 25 céntimos en el sitio del Pozón y 5 carros en el sitio del Valle.

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTABRICO

COMPañÍA, 3. — SANTANDER

En este Establecimiento, montado con los últimos adelantos del Arte Tipográfico, se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como carteles, folletos membretes, facturas, memorandums, carnets, tarjetas de visita, es-
orelas de defunción, etc.